

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24242 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso ordinario voluntario con n.º 285/14 en el que se ha dictado, con fecha 17 de abril de 2014, auto declarando en estado de concurso a la empresa Grupo G56 Holding, S.L., con n.º de CIF B63683171, y domicilio social en calle Font Santa, n.º 46, 1.º, de Sant Joan Despí, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador concursal al despacho profesional Administradores Concursales Independientes, S.L.P. quien en fecha 28 de abril de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Rambla Catalunya, 49, 1.º 2.ª de Barcelona, y dirección electrónica www.ac-in.es

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033149-1